

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32878 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Xgo. do Mercantil n. 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º sección de declaración de concurso 0000108/11- C- se ha dictado a instancias de Canteria Coelne, S.L., en fecha 9 de septiembre de 2011 Auto de Declaración de Concurso voluntario abreviado del deudor Canteria Coelne, S.L., con CIF número B-36.313.013 y domicilio social en Parroquia de Pontellas, Lugar de Arrotea, número 53, O Porriño. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo 2168, libro 2168, folio 82, sección 8, hoja PO-21846.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que quedarán sometidas a la administración concursal.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 21 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110072663-1